

DECRETO NºT-172.- Folio 3343 ZA-

CASTRO, 12 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº107 del 02.07.2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos), a la AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS EN TORNO AL SINDROME DE ASPERGER, RUT. Nº65.080.701-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº1029 del 05.04.2013; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio Nº603 del 10.04.2014; representada por su Presidenta Sra. Paola Sotomayor Gerding; destinado a Proyecto: Equinoterapia. Pago servicios de Equinoterapia para niños de la Agrupación Asperger Chiloé.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007158 "Agrupación Asperger Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ECRETAR

DANTE MONTIEL VERA **SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

Dirección Administ. y Finanzas.

Concejo Municipal.

Oficina Org. Comunitarias

Institución.

Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE